



**XXI REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 4  
COMISIÓN DE SEGUROS  
Primera reunión de 2006  
10 a 12 de mayo  
Buenos Aires, ARGENTINA**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

En la ciudad de Buenos Aires, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2005 se reunió la Comisión de Seguros del Sub-Grupo de Trabajo N° 4 “Asuntos Financieros” con el fin de tratar los puntos de la Agenda que constan en el Anexo N° 1, con la presencia de los participantes que figuran en el Anexo 2.

La delegación de Venezuela participa en la presente reunión en los términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 28/05 y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur, suscripto el 8 de diciembre de 2005, en la ciudad de Montevideo.

Se trataron los temas establecidos en la Agenda de Trabajo, conforme al siguiente detalle:

- 1. Consideración de las conclusiones de la Sub-Comisión Margen de Solvencia, relacionadas con las propuestas de modificación del artículo V del “Acuerdo Marco sobre Condiciones de Acceso para Empresas de Seguros con Énfasis en el Acceso por Sucursal”, aprobado por Decisión N° 9/99 del CMC, y con el análisis y evaluación del grado de cumplimiento de los primeros 10 PBS de IAIS.**

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay aprobaron el informe elaborado por la Sub-Comisión Margen de Solvencia, correspondiente a la reunión realizada los días 8 y 9 de mayo de 2006, que figura en Anexo N° 3, y cuyas conclusiones principales se exponen a continuación:

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Seguros celebrada en Montevideo en noviembre de 2005, la delegación de Uruguay, realizó consultas internas relacionadas a las propuestas presentadas por Argentina y Brasil, y como consecuencia de ello ratificó lo expresado en dicha reunión.

Manifestó además que las alternativas presentadas implican que los capitales requeridos de acceso sean exactamente iguales a los capitales de los Estados Parte de ejercicio con una diferenciación en cuanto a la localización de los fondos, pero que aún así, considera que la propuesta brasileña en su fase final implicará el reconocimiento mutuo de los supervisores de los Estados Parte, por lo que estima que



la misma implica un camino positivo hacia la integración de los mercados y podría considerarse como una alternativa válida para continuar con las negociaciones.

No obstante, la delegación uruguaya entiende que para que la propuesta resulte eficiente se deben considerar los siguientes puntos:

- 1) Que el porcentaje inicial de reconocimiento se fije en un parámetro reducido pero que señale un verdadero compromiso de los países de avanzar en el proceso de integración. Se propone un 10%.
- 2) Que los incrementos de dicho porcentaje se determinen con parámetros objetivos, basados en un cronograma de armonización preestablecido.
- 3) Que los capitales a considerar resulten los capitales requeridos tanto para el acceso como para el ejercicio de las actividades.
- 4) Que lo expresado en los numerales anteriores debe enmarcarse en el comienzo de una negociación para la armonización de los capitales de acceso.

La delegación de Argentina, en aras de lograr un avance en el proceso de integración, considera que la postura mencionada anteriormente podría ser aceptada, aunque establezca la acreditación de un porcentaje de capital en el Estado Parte de origen que se iría incrementando en el transcurso del tiempo.

Aclara asimismo que dicho porcentaje deberá someterse a consultas internas debiéndose consensuar su incremento gradual en base a parámetros a definir por la Comisión.

La delegación de Brasil manifiesta que deberá hacer consultas internas acerca del porcentaje propuesto por Uruguay en el numeral 1) y coincide con lo propuesto en los numerales 2), 3) y 4).

Por otra parte, la Sub-Comisión efectuó el análisis del Cuadro Comparativo de Evaluación de Cumplimiento de los primeros 10 Principios Básicos de Seguros de IAIS, conforme la información que los Estados Parte, excepto Paraguay, remitieran a Argentina para su compilación. A efectos de seguir avanzando en el análisis de los Principios Básicos de Seguros de IAIS, la Sub-Comisión elaboró un nuevo cuadro que comprende los Principios 11 a 23, los que serán analizados en la próxima reunión.

Las delegaciones presentes se comprometieron a adjuntar el detalle de normas y justificaciones que respaldan las evaluaciones de los Principios 1 a 23.

Se acordó que los Estados Parte deberán enviar a la delegación de Brasil antes del 30 de septiembre de 2006, el cuadro completado y la información correspondiente a las normas y justificaciones, para efectuar la compilación correspondiente.

Teniendo en cuenta que la delegación de Paraguay no participó de la reunión de la Sub-Comisión, y habiéndose incorporado a la de esta Comisión, se comprometió a presentar la información adeudada sobre el cumplimiento de los PBS de IAIS, evaluar lo actuado por la Sub-Comisión, y en caso de disidencias respecto de lo consensuado



en relación al Artículo V del Acuerdo de Acceso, presentar alguna propuesta alternativa en la próxima reunión.

**2. Análisis y evaluación del grado de cumplimiento de los procedimientos normativos vigentes para la elevación a los órganos decisorios del proyecto de adopción de los Principios Básicos de Seguros de IAIS como directiva general para la integración de los mercados, con el texto ya consensuado, en sus versiones en español y portugués.**

Se ha interpretado, en función de lo establecido en la Dec. N° 23/00, que la propuesta uruguaya presentada en Montevideo respecto a la adopción de los principios de IAIS como directiva para la integración de los mercados, resulta una norma que no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Parte, en la medida que reglamenta aspectos de la organización o funcionamiento del Mercosur.

Por consiguiente, se agregó un artículo final en el proyecto con el siguiente texto:

"Art. 3 - Esta Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Parte, en los términos del artículo 42 del Protocolo de Ouro Preto, por reglamentar aspectos de organización o funcionamiento del MERCOSUR."

Se efectuaron algunas modificaciones en el texto de la propuesta, sin que ello haya significado un cambio sustancial en el mismo.

Se adjunta en consecuencia como Anexo N° 4, el nuevo texto del proyecto de Decisión del CMC, Resolución del GMC y Recomendación del SGT N° 4, en sus versiones en español y portugués, el que será sometido a consultas internas por parte de Uruguay, para su posterior elevación a los órganos decisorios.

**3. Consideraciones relacionadas con la actualización del Cuadro Comparativo de Restricciones en Servicios Financieros mediante la elaboración de los Mapas de Asimetrías de Restricciones de Acceso al Mercado y Trato Nacional, solicitados por la Coordinación Nacional del SGT N° 4.**

Se efectuó el análisis comparativo de los Mapas de Asimetrías de Restricciones de Acceso al Mercado y Trato Nacional, elaborados por la delegación de Argentina en base a la información suministrada por las demás delegaciones de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación Nacional del SGT N° 4, los que fueron remitidos a la citada Coordinación.

**4. Análisis y reconsideración de los criterios comunes adoptados para la clasificación y definición de sectores y subsectores, acordados en la sesión extraordinaria llevada a cabo en Buenos Aires en abril de 2002, y**



**ratificados en la reunión de la Comisión de Seguros realizada en junio de 2002 en la misma ciudad.**

Se efectuó la revisión de los criterios comunes adoptados para la clasificación y definición de sectores y subsectores, decidiéndose no utilizar el código CPC en la elaboración de las listas.

Las delegaciones se comprometieron a remitir a Brasil, antes del 30 de septiembre de 2006, un detalle de los servicios de seguros comprendidos en los subsectores, a efectos de elaborar un cuadro comparativo y consensuar una definición para cada uno de los ítems que conforman la lista.

#### **5. Análisis y aprobación de las propuestas de actualización y/o modificación de la página web de la Comisión de Seguros.**

Se realizó una primera revisión del contenido de la página web y se verificó la necesidad de elaborar un texto siguiendo los lineamientos sugeridos por la Coordinación del SGT N° 4.

La delegación de Argentina remitirá a Brasil el mencionado texto en su versión en español, a los efectos de su traducción al portugués y su posterior envío al Banco Central de Brasil.

Se aprueba en esta oportunidad la inclusión en la citada página, de la presente Acta y la de la Sub-Comisión Margen de Solvencia correspondiente a la reunión de los días 8 y 9 de mayo de 2006.

#### **6. Consideración de la propuesta de la delegación de Brasil para la modificación y actualización de la norma que regula las operaciones del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Transporte Carretero en Viaje Internacional (Carta Azul).**

La delegación de Uruguay manifestó que había realizado una traducción oficial del texto de la propuesta, la que fue remitida a la Asesoría Legal del Banco Central para su análisis y posterior dictamen, comprometiendo la presentación del informe emergente en la próxima reunión de esta Comisión.

La delegación de Paraguay se comprometió a analizar la propuesta y presentar las conclusiones emergentes en la próxima reunión.

#### **7. Asuntos varios planteados por las delegaciones.**

**7.1. Seminario de ASEL (Asociación de Supervisores de Expresión Lusófona) sobre Principios Básicos de Seguros de la IAIS, a desarrollarse en Brasil.**



La delegación de Brasil informó sobre dicho evento a la Comisión, el que se llevará a cabo en el segundo semestre de 2006 en Brasil, invitando en carácter especial a los Estados Parte integrantes del MERCOSUR, considerando que el seminario tendrá como foco principal la capacitación de los participantes en los Principios Básicos de la IAIS. Por este motivo se señaló la conveniencia de la participación de los miembros de la Comisión de Seguros.

**8. Programa de Trabajo 2006. Evaluación del grado de cumplimiento del Plan de Trabajo 2006 en este primer semestre del año.**

Se elaboró el Cuadro de evaluación del grado de cumplimiento del Plan de Trabajo 2006 en este primer semestre del año, el cual figura en Anexo N° 5.

**Por la Delegación de Argentina**

ADRIANA IRENE BARREIRA

---

CARLOS OSCAR CROSETTO

---

**Por la Delegación de Brasil**

REGINA LÍDIA GIORDANO SIMÕES

---

VANDRO FERRAZ DA CRUZ

---

**Por la Delegación de Uruguay**

PIERRETTE HONTOU

---

**Por la Delegación de Paraguay**

DERLIS PENAYO

---

**Por la Delegación de Venezuela**

MANUEL RODRIGUEZ COSTA

---